

## Novena Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California 2022

En Tijuana, Baja California, siendo las 12:00 horas del 19 de octubre de 2022, en el domicilio ubicado en Bulevar Insurgentes No. 16310-B, Colonia Los Álamos, C.P. 22110, Tijuana, Baja California. Estando reunidos en la modalidad a distancia a través de la plataforma Zoom, facilitada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, sobre la base de lo dispuesto por el capítulo cuarto en el artículo 21, artículo 25 fracción 1, VI, VII y VIII, así como el artículo quinto transitorio de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California, con motivo de la convocatoria de fecha 12 de octubre del presente año, tuvo lugar la Novena Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California. Haciendo la declaración de *quórum legal* el licenciado Jorge Álvaro Ochoa Orduño quien funge como secretario ejecutivo de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos y por ende es el secretario del Consejo Consultivo, da inicio formalmente la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo; encontrándose presentes las personas que más adelante se enumeran y para lo cual se anota en el primer punto la lista de asistencia correspondiente, tomada de manera virtual por fotografía; estando presentes el Licenciado Miguel Ángel Mora Marrufo, presidente de la Comisión y del Consejo Consultivo, la consejera Adriana Carolina Vargas Ojeda, el consejero Gilberto Erick Watts Guadiana, el consejero Juan Medrano Padilla, el Consejero Olegario Miller Gastelum, el consejero José Alfonso Sánchez Ortiz, la Licenciada Ana María Contreras Cruz, Directora General de Administración y Finanzas de la CEDHBC, el Licenciado Heriberto García García, Primer Visitador General de la CEDHBC, el Licenciado Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Secretario Ejecutivo de la CEDHBC y Secretario de este Consejo Consultivo y demás personal de apoyo de la CEDHBC, con el propósito de darle cumplimiento al siguiente orden del día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Dispensa de lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. **(OCTAVA SESIÓN ORDINARIA)** -----
4. Palabras de bienvenida del licenciado Miguel Ángel Mora Marrufo, presidente de la CEDHBC. -----
5. Presentación de la no aceptación por parte del presidente del Consejo Fundacional de San Quintín de la Recomendación 04/2022, para la determinación correspondiente. -----
6. Presentación del tercer avance de gestión financiera 2022, por el periodo julio a septiembre 2022, en su caso obtención de opinión favorable por parte

- de las personas consejeras, para su posterior envío al congreso del Estado de Baja California. -----
7. Asuntos Generales. -----
  8. Clausura. -----

**Primer punto del orden del día;** lista de asistencia y declaración de quorum legal.-----

El Licenciado Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Secretario del Consejo Consultivo, hace uso de la voz para dirigir la sesión y para saludar a las y los presentes y verificar que todas las asistentes se encuentren presentes para tomar la fotografía correspondiente a manera de lista de asistencia. Inmediatamente, reitera la declaración del *quórum legal*, pues se cuenta con la asistencia de cinco personas consejeras, más el Presidente de la Comisión, agotándose de esta manera el primer punto del orden del día.-----

**Segundo punto del orden del día;** lectura y aprobación del orden del día.-----

El secretario del Consejo Consultivo, da lectura al orden del día y pregunta a las y los consejeros si están de acuerdo o quisieran hacer alguna modificación; a lo que no hubo alguna manifestación aprobándose por unanimidad. Agotándose de esta manera el segundo punto del orden del día.-----

**Tercer punto del orden del día;** Dispensa de lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

El secretario del Consejo Consultivo, somete a votación la dispensa de lectura del acta de la sesión anterior, da lectura al orden del día y pregunta a las y los consejeros si están de acuerdo o quisieran hacer alguna modificación; a lo que no hubo alguna manifestación aprobándose por unanimidad. Agotándose de esta manera el tercer punto del orden del día. -----

**Cuarto punto del orden del día;** Palabras de bienvenida del licenciado Miguel Ángel Mora Marrufo, presidente de la CEDHBC -----

El presidente Miguel Ángel Mora Marrufo hace el uso de la voz y da la bienvenida a la novena sesión del consejo consultivo de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, agradece como siempre el apoyo y acompañamiento de la consejera y los consejeros, comenta que desea pasar al siguiente punto con la finalidad de avanzar en el tema referente a la no aceptación por parte del presidente del Concejo Fundacional de San Quintín de la Recomendación 04/2022, para la determinación correspondiente, de esta manera el presidente concluye con su participación este cuarto punto del orden



del día.-----  
--- **Quinto punto del orden del día;** Presentación de la no aceptación por parte del presidente del Concejo Fundacional de San Quintín de la Recomendación 04/2022, para la determinación correspondiente -----

--- El licenciado Heriberto García, Primer Visitador General hace el uso de la voz y manda un saludo a todas las personas integrantes del Consejo Consultivo, señala que hace unas semanas se presentó la Recomendación conocida como el caso de Lucero Rubí, este feminicidio ocurrido en San Quintín. Este acontecimiento fue muy doloroso para todos, en particular los familiares de Lucero Rubí, una joven madre que trabajaba en el sistema de salud en San Quintín y que muere a manos de su pareja, con quien había procreado a un niño, que actualmente tiene aproximadamente diez años de edad. Señala que esta Recomendación se estuvo trabajando durante algunos meses, se concluyó, fincando responsabilidad a tres autoridades fundamentalmente, a la Fiscalía General del Estado, al presidente municipal del ayuntamiento de Ensenada, y al presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín. Señala que cuando se proyectó ésta Recomendación la idea fue en que se siguiera la misma ruta en la que se ha venido trabajando a partir de las tres Recomendaciones que se emitieron al sistema penitenciario de Baja California en el mes de enero, y señala que más que incidir en las violaciones a los derechos humanos que se sufrieron, se tuviera una proyección hacia el futuro con el fin de evitar y de resolver las causas que generan este tipo de violaciones a los derechos humanos, comenta que en éste orden de ideas se emitió esta Recomendación y entre otras cosas se pidió que se investigara desde la Fiscalía General del Estado a los servidores públicos que habían participado en la integración del expediente que se había presentado, ya que había dos expedientes en Fiscalía, uno era por violencia intrafamiliar, presentada por Lucero Rubí, una segunda denuncia por violación y amenazas de muerte también contra Lucero Rubí, evidentemente el personal encargado de la integración de este expediente no cumplió con un principio que ya es ley en nuestro país que es el Principio de Debida Diligencia, y expone un ejemplo: cuando se presentó la primera denuncia por lesiones, la Fiscalía determinó unas medidas de protección, unas medidas cautelares para una vigilancia por determinados días en el domicilio de Lucero Rubí, transcurridas algunas semanas este individuo viola a la víctima ya mencionada, se habla de la presencia de un arma de fuego, al denunciar este segundo evento determina la Fiscalía señalar el mismo número de días de vigilancia o de supervisión policía en su domicilio, evidentemente no hubo una conciencia de que la segunda denuncia era de mayor intensidad, de mayor gravedad que la primera y si evidentemente las primeras medidas cautelares no habían tenido efecto, no se tomó en cuenta esta situación, por lo mismo hay una responsabilidad evidente por parte de los funcionarios, también cuando se presentó la Recomendación contra el ayuntamiento de Ensenada señalando a los policías que

incurrieron en omisiones en el desempeño de sus funciones, incluso se logró establecer que existía un acto de corrupción donde se había entregado una cantidad de dinero a éstos policías y también pedimos que se le diera vista a la Fiscalía para que se fijara responsabilidad penal a éstos individuos, por lo que hace al Concejo Fundacional hay que hacer la precisión que si bien es cierto, en el momento de los hechos no existía todavía el Concejo Fundacional, es decir, era la Delegación Municipal San Quintín, menciona que sí le paraba perjuicio en cuanto a las consecuencias de lo ocurrido en aquel momento, no hay que perder de vista que cuando se emite un decreto, dónde se crea un ayuntamiento, el nuevo ayuntamiento o el nuevo Concejo Fundacional asume las responsabilidades y los compromisos que tenía el Ayuntamiento, es decir, no puede decir borrón y cuenta nueva esto tiene una lógica para que siga funcionando el nuevo Ayuntamiento de tal suerte el día veintidós de septiembre la Fiscalía General, acepta la Recomendación en todos sus términos, y el día veintinueve de septiembre hace lo propio el Ayuntamiento de Ensenada, no así el Concejo Fundacional San Quintín que ya estando vencido el plazo para dar respuesta a los diez días que se le habían dado al Concejo Fundacional y al haberle enviado un recordatorio de este término fuera de tiempo, el cuatro de octubre se recibió respuesta donde no acepta la Recomendación que se le fincó. -----

--- El Maestro Heriberto menciona que lo más relevante de esta Recomendación es que en esta idea de incidir más hacia el futuro, es decir proyectarlo al futuro para que no vuelva ocurrir este tipo de tragedias, se le está pidiendo a la Fiscalía la creación de un protocolo de actuación en el que se valoren las medidas de protección que se otorguen y el seguimiento que se le tiene que dar a estas medidas de protección, señala que esto no es nuevo, ya que otras entidades federativas tienen protocolos, comenta que la CEDHBC esta pidiendo que se elabore este protocolo para que el funcionario o el fiscal tenga en sus manos en un caso de violencia contra las mujeres sepa puntualmente qué criterios debe de apuntar, que seguimientos le debe de dar a estas medidas de protección, eso me parece que es lo trascendental que se le esta pidiendo a la fiscalía independientemente de que investiguen a los funcionarios públicos omisos que incurrieron en la desaparición de documentación y que recibieron dinero por dejar de hacer lo que la ley los obliga, por su parte en el Concejo Fundacional en la Recomendación reconoce que si bien es cierto no existía el Concejo Fundacional cuando ocurrieron estos hechos, sí era responsable de remediar una serie de situaciones, el argumento del Concejo Fundacional, va en ese sentido, que se debe verificar, que se de vista y control para que se sancionen a estos servidores públicos. Comenta que se tenía la incertidumbre de si el asunto se estaba llevando en la sindicatura municipal de Ensenada o si ya había sido remitido a San Quintín, no daban esa información, señala que no se quiso tardar más, y eventualmente que exista o que obre en la Sindicatura. Señala otra situación es que, por ejemplo, que de manera conjunta se pronuncien por una disculpa pública, en el municipio



de San Quintín, no solo era en el Ayuntamiento de Ensenada, la fiscalía deberá de pedir una disculpa pública también a la familia de Lucero Rubí, y también pedíamos, que con el consentimiento de la familia, se pusiera el nombre de Lucero Rubí a una calle de San Quintín, subraya que fue algo verdaderamente impresionante escuchar al hijo de Lucero Rubí, ya que propuso que la calle a la cual se le reasigne el nombre sea precisamente la calle que está frente a la Fiscalía, señala que también se le pidió a la Fiscalía qué solicitara presupuesto al Congreso del Estado ahora qué deberá de presentar una solicitud de presupuesto, de ingresos y de egresos donde asegure la creación del Instituto Municipal de la Mujer en San Quintín, comenta que para que un instituto o cualquier dependencia pueda ser eficiente en su trabajo, deberá tener los insumos y la información precisa.

--- El consejero Gilberto Erick Watts hace el uso de la voz señala que su solicita atentamente que se le mande, pero sin entorpecer, el proceso relativo a solicitarle al Concejo Fundacional de San Quintín si persiste su negativa. -----

--- El secretario del consejo Jorge Ochoa menciona que queda asentado y se le acaba de proporcionar vía correo electrónico al Maestro Heriberto García para que se le haga llegar dicha información y mandar la Recomendación que se mandó en la respuesta de la autoridad, pregunta si alguien gusta hacer el uso de la voz. -----

--- El Presidente Miguel Mora hace el uso de la voz y señala que no quiere dejar pasar esta parte porque no es preciso el proceso que marca la fracción segunda que es en la que estamos en este momento, ya que como Consejo Consultivo se debe determinar si la fundamentación que presenta es suficiente, y si no es suficiente se tiene que notificar por escrito a la autoridad, entonces, sí tiene que haber una determinación de qué si es suficiente o no en la fundamentación y para poder determinar si es suficiente, tiene que conocer el Consejo todo el contenido de la contestación, entonces, más que entorpecer licenciado, sí es parte del proceso, o sea sí tiene que analizar la fundamentación qué ya se les explico por el maestro Heriberto García y la podrán ver completa en la letra pero lo que lo que hay que determinar si es suficiente o no esa respuesta que dio la autoridad, señala que estamos de acuerdo, que no es suficiente esa fundamentación y qué es imprecisa esa fundamentación, señala que al final se va a tener que notificar qué el Consejo Consultivo determinó la no suficiencia, pero para poder manifestarlo como un acuerdo se tiene que manifestar que el Consejo Consultivo determinó que no que es suficiente la fundamentación por lo tanto se acuerda notificar a la autoridad responsable del acuerdo del Consejo Consultivo y tienen diez días naturales para volver a posicionarse al respecto a la Recomendación, eso es lo que se tiene que tomar como acuerdo independientemente de qué se le haga llegar a la Recomendación en este momento o después, no se podría avanzar si no se tiene la determinación del Consejo Consultivo, entonces se puede hacer una sesión extraordinaria, por lo cual pide el apoyo para ver cómo procedemos, porque en realidad en este momento se debería de votar si es suficiente o no la

fundamentación del Concejo Fundacional y si no se va a votar en esta sesión entonces que se lleva la tarea el consejero Gilberto Erick Watts de revisar la respuesta y convocar inmediatamente una sesión extraordinaria en los próximos días solo para votar ese punto, de esta manera concluye la participación del presidente Miguel Ángel Mora. -----

--- El consejero Olegario Miller comenta que respalda la decisión que toma la Comisión, invariablemente que debe estar bien fundamentada, por lo tanto, el voto de dicho consejero es en respaldar la decisión que está tomando la CEDHBC.

--- El Maestro Heriberto García comenta que, si bien es cierto, que se está hablando de la falta de fundamentación, y esto, lo podrá comprender muy bien el licenciado Gilberto Erick Watts, por ser abogado, estamos hablando más que nada de una falta de motivación, o una inadecuada interpretación de la ley, por lo tanto esto nos va a llevar a hacer un análisis más motivado y fundado respecto a la respuesta, porque ellos plantean, o su fundamento legal son los decretos del nuevo ayuntamiento, del municipio de San Quintín, sin embargo es una inadecuada interpretación de los mismos, es decir, entienden lo que quieren entender, entonces cuando ponen como argumento la falta de presupuesto, señala que todos nos debemos a un presupuesto que asigna el congreso, entonces, subraya que va a ser muy valiosa la opinión del Maestro Gilberto Erick Watts y aparte el área jurídica de aquí de la Comisión para que al momento de darle esta respuesta apoyada y gracias Consejero Olegario Miller por el apoyo, agradece la atención de las personas integrantes del Consejo. -----

--- El consejero Juan Medrano pregunta si hay algún tiempo establecido que tiene el Concejo Fundacional de San Quintín, acepta o no acepta. El secretario del Consejo Consultivo Jorge Ochoa hace el uso de la voz y comenta que después de este acuerdo que se le haga llegar tienen 10 días naturales, señala que se sería dirigido a él en su calidad de presidente del Concejo Fundacional, pero es en general a todo el Concejo Fundacional, preguntando el secretario si alguien deseaba hacer uso de la voz, a lo cual ya no hubo intervenciones en este punto. Agotándose de esta manera el quinto punto del orden del día. -----

--- **Sexto punto del orden del día;** Presentación del tercer avance de gestión financiera 2022, por el periodo julio a septiembre 2022, en su caso obtención de opinión favorable por parte de las personas consejeras, para su posterior envío al congreso del Estado de Baja California. -----

--- A continuación, se le dio el uso de la voz a la Directora General de Administración y Finanzas, quien presenta el siguiente informe financiero: -----

### **1.-Estado de Actividades del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022**

#### **INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**



Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones. -----

Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones. ----- \$28'653,407 m.n.

Otros ingresos y beneficios. -----

Ingresos financieros ----- \$81,506 m.n.

Total de Ingresos y Otros Beneficios por ----- \$28'734,913 m.n.

#### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento por ----- \$27'433,061 m.n.  
integrados por:

Servicios personales ----- \$23'530,139 m.n.

Materiales y suministros ----- \$813,124 m.n.

Servicios generales ----- \$3'089,798 m.n.

Total de gastos y otras pérdidas ----- \$27'433,061 m.n.

Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro) por ----- \$1'301,852 m.n.

#### 2.-Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2022

##### ACTIVO

###### Activo circulante compuesto por

Efectivo y equivalentes ----- \$3'306,655 m.n.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes ----- \$377,515 m.n.

Derechos a recibir bienes o servicios ----- \$13,197 m.n.

**Total de Activos Circulantes ----- \$3'697,367 m.n.**

###### Activo no circulante compuesto por

Bienes muebles ----- \$3'867,417 m.n.

Activos intangibles ----- \$20,512 m.n.

Depreciación, deterioro y amortización acumulada ----- \$-3'779,414 m.n.

**Total de Activos No Circulantes ----- \$108,515 m.n.**

**TOTAL DEL ACTIVO ----- \$3'805,882 m.n.**

##### PASIVO

###### Pasivo circulante compuesto por

Cuentas por pagar a corto plazo ----- \$2'871,196 m.n.

**Total de Pasivos Circulantes ----- \$2'871,196 m.n.**

Total del pasivo ----- \$2'871,196 m.n.

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

Hacienda pública/patrimonio generado por un total de ----- \$934,686 m.n.

Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro) ----- \$1'301,852 m.n.

Resultados de ejercicios anteriores ----- \$ 291,076 m.n.

Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores ----- \$-658,242 m.n.

**TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO ----- \$ 934,686 m.n.**

**TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO ----- \$ 3'805,882 m.n.**

**3.-Estado Analítico de Ingresos por el periodo del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2022.**

**Ingresos Presupuestados Devengados-----**

**POR UN TOTAL al 30 de septiembre de 2022 ----- \$28'734,913 m.n.**

Se integran de: -----

Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos de \$81,506 m.n.

Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones --  
----- \$28'653,407 m.n.

**4.-Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por el periodo del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2022**

**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Se presentan el total de egresos presupuestados **devengados**:

Servicios Personales----- \$ 23'530,139 m.n.

Materiales y Suministros ----- \$ 813,124 m.n.

Servicios Generales ----- \$ 3'089,798 m.n.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles ----- \$ 7,001 m.n.

**Haciendo un total de Presupuesto de Egresos DEVENGADO de----- \$27'440,062 m.n.**

Subejercicio del gasto AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE 2022 de--- **\$15'937,171 m.n.**

Se adjuntará al acta de la presente sesión como ANEXO UNICO copia del informe financiero aquí expuesto. -----

**Se emite opinión favorable por unanimidad por parte de las personas consejeras en cuanto a la presentación del Tercer Avance de Gestión Financiera 2022, por el periodo julio a septiembre 2022, concluyéndose el quinto punto del orden del día**



de la novena sesión ordinaria. -----

-----Sexto punto del orden del día; Asuntos Generales. -----

-----Pregunta el secretario del Consejo si alguien quiere comentar algún asunto general. Sin recibir comentario alguno al respecto. Agotándose de esta manera el punto sexto del orden del día.-----

-----Séptimo punto del orden del día; Clausura. -----

-----Clausura de la Sesión. En uso de la voz el secretario del Consejo expresó que, siendo las 14:12 horas del miércoles 19 de octubre de 2022, se declaran clausurados los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la CEDHBC. Agotándose de esta manera el punto séptimo del orden del día.-----

**FIRMANDO LA PRESENTE MINUTA QUIENES ESTUVIERON PRESENTES.**

  
**Lic. Miguel Ángel Mora Marrufo**

Presidente de la Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos de Baja California

  
**Dr. Juan Medrano Padilla**

Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos de Baja California

  
**Dra. Adriana Carolina Vargas Ojeda**

Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos de Baja California

  
**Lic. Gilberto Erick Watts Guadiana**

Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos de Baja California

**C.P. José Alfonso Sánchez Ortiz**  
Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos de Baja California

**C. Olegario Miller Gastélum**  
Miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos de Baja California

**Licda. Ana María Contreras Cruz**  
Directora General de Administración y Finanzas  
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California

**Lic. Heriberto García García**  
Primer Visitador General de la Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos de Baja California

**Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño**  
Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos de Baja California

La presente página 10 de 10, forma parte íntegra del acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, celebrada en la ciudad de Tijuana, Baja California en la modalidad virtual (plataforma zoom) el 19 de octubre de 2022.